



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2019-00995-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: JAIRO CASTILLO LOPEZ.

Encontrándose las presentes diligencias para proveer acerca de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (consecutivo 02 folio 62 c.1 del híbrido digital), observa esta Judicatura que la misma no se ajusta a derecho, en la medida que, las **tasas mensuales efectivas** con las que se liquidaron los **intereses moratorios** no se ajustan a los límites legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con las **tasas anuales efectivas** certificadas por esa entidad y según las conversiones que para ese efecto han de darse en estos caso; motivo por el cual se procederá a modificar la liquidación presentada y declarar aprobada la efectuada tal y como se observa en el anexo de ésta providencia, conforme lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 C. G. P.,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar la liquidación del crédito efectuada por la parte actora en los términos de la parte motiva de este proveído (ver anexo 1).

Capital	\$ 32.486.451,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 32.486.451,00
Total Interés de plazo	\$ 1.969.011,00
Total Interes Mora	\$ 19.131.136,00
Total a pagar	\$ 53.586.598,00
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 53.586.598,00

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del crédito por la suma de \$53.586.598,00 M/Cte.

TERCERO. Por cuanto la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$1.414.445,00 M/Cte. (art. 366 del C.G.P.)

CUARTO. Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 22 de
septiembre de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e05d358ce113c6f011e8332b3339d562bf6798e2bfe9dab8a55ff8b59ba9f9**

Documento generado en 21/09/2022 09:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 5 DE BOGOTA

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : CASTILLO LOPEZ JAIRO
RADICACION : 2019-00995

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito aportar liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE	32.486.451,00
INTERESES REMUNERATORIOS	1.969.011,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 03/09/2019-28/02/2022	22.033.299,20
TOTAL LIQUIDACION	56.488.761,20

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						32.486.451,00
Septiembre	2019	19,32%	28,98%	2,42%	30	784.547,79
Octubre	2019	19,10%	28,65%	2,39%	30	775.614,02
Noviembre	2019	19,03%	28,55%	2,38%	30	772.771,45
Diciembre	2019	18,91%	28,37%	2,36%	31	793.495,10
Enero	2020	18,77%	28,16%	2,35%	31	787.620,47
Febrero	2020	19,06%	28,59%	2,38%	29	748.190,04
Marzo	2020	18,95%	28,43%	2,37%	31	795.173,57
Abril	2020	18,69%	28,04%	2,34%	30	758.964,71
Mayo	2020	18,19%	27,29%	2,27%	30	738.660,68
Junio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	30	735.818,12
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	760.345,39
Agosto	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	760.345,39
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	745.157,97
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	759.086,54
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	724.447,86
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	732.650,69
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	726.776,05
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	664.781,08
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	730.552,60
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	706.986,39
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	699.270,86
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	698.864,78
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	697.646,54
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	700.083,02
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	698.052,62
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	716.705,25
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	701.301,26
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	709.016,79
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	741.043,02
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	669.329,18

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

22.033.299,20



Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,


MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

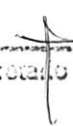
En la fecha se fija en lista el presente
proceso, por el término legal conforme al
artículo 446 del C.G.P. para

efectos del traslado de la anterior

Liquidación

que comienza a correr 02-03-22

y vence 04-03-22


Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2019-00995

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho 1ª instancia	1	60	\$1.400.000.00
Notificaciones	1	25	\$14.445.00
TOTAL			\$1.414.445.00

La presente liquidación se elabora el día 16 de marzo de 2022.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

